

## RESOLUCIÓN NÚMERO 01511 DE 2023

(29 Noviembre 2023)

“Por la cual se ordena el giro, para cubrir subsidios por menores tarifas, a las empresas del sector gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo del segundo trimestre de 2023”

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución 4 0548 de 2019, modificada por la Resolución 40210 de 2022, y en atención a los siguientes

#### CONSIDERANDOS

##### 1. Normativos

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el numeral 99.9 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, establece: “99.9. Los subsidios que otorguen la Nación y los departamentos se asignarán, preferentemente, a los usuarios que residan en aquellos municipios que tengan menor capacidad para otorgar subsidios con sus propios ingresos. En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta Ley para ninguna persona natural o jurídica”

Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 1 y 4 de la Ley 142 de 1994, la distribución de gas combustible es un servicio público esencial para la población, en este mismo sentido el artículo 99 de la citada Ley establece las reglas que deberán tener en cuenta las entidades, para el otorgamiento de subsidios en la prestación de servicios públicos domiciliarios regulados en la mencionada disposición.

Que el artículo 14.29 de la Ley 142 de 1994 define “subsidio” como la diferencia entre los que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe.

Que el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006 estableció que la aplicación de subsidios al costo de prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y de gas combustible para uso domiciliario distribuido por red de tuberías de los usuarios pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1 y 2, debe hacerse de tal forma que el incremento tarifario a estos usuarios en relación con sus consumos básicos o de subsistencia corresponda en cada mes como máximo a la variación del índice de Precios al Consumidor, sin embargo, en ningún caso el porcentaje del subsidio será superior al 60% del costo de la prestación del servicio para el estrato 1 y al 50% de este para el estrato 2. Asimismo, dispone que la CREG debe ajustar la regulación para incorporar lo dispuesto en este artículo. Este subsidio podrá ser cubierto con recursos de los Fondos de Solidaridad, aportes de la Nación y/o de las Entidades Territoriales. La Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”, en su artículo 86, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 los subsidios establecidos en el artículo 3º de la Ley 1117 de 2006.

Que en razón de lo anterior, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) expidió la Resolución 105 005 del 30 de diciembre de 2022, a través de la cual, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de las fórmulas, variables y disposiciones que se establecen en la Resolución CREG 03 del 14 de enero de 2021, para que los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica y los prestadores del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red de tubería calculen los subsidios al consumo de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.

Que en cuanto al criterio de solidaridad, en el artículo 87.3 de la Ley 142 de 1994 se dispone que en virtud de este, los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayudan a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas. El artículo 89.1. *idem* establece que se presume que el factor de solidaridad nunca podrá ser superior al equivalente del

20% del valor del servicio y no podrán incluirse factores adicionales por concepto de ventas o consumo del usuario.

Que en el artículo 2.2.3.2.6.1.4. del Decreto 1073 de 2015 se establece el procedimiento interno para el reporte y conciliación de las cuentas de subsidios y contribuciones, señalando que las entidades prestadoras efectuarán y enviarán trimestralmente al Ministerio de Minas y Energía, la conciliación de sus cuentas de subsidios y contribuciones de solidaridad, teniendo en cuenta los subsidios otorgados, las contribuciones facturadas, los giros recibidos de los comercializadores no incumbentes, incluyendo los rendimientos o intereses de mora, las transferencias del Presupuesto de la Nación y/o entidades territoriales por pagos por menores tarifas y los giros del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI).

Que respecto de la vigilancia sobre la destinación de los subsidios girados a través de la presente Resolución, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, según lo dispuesto en el artículo 79.7 de la Ley 142 de 1994, “vigilar que los subsidios presupuestales que la Nación, los departamentos y los municipios destinan a las personas de menores ingresos, se utilicen en la forma prevista en las normas pertinentes”.

## 2. Distribución de subsidios por parte de la Dirección de Hidrocarburos

Que de conformidad con el artículo 16, numeral 10 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía “Elaborar el presupuesto de subsidios de gas domiciliario, gestionar su distribución y hacer seguimiento a su ejecución”.

Que mediante la Resolución 4 0548 de 2019, modificada por la Resolución 40210 del 16 de junio de 2022, la Ministra de Minas y Energía delegó en la Subdirección Administrativa y Financiera función de: “Ordenar mediante acto administrativo el pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación a las empresas de energía y gas deficitarias, con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas, de acuerdo a la distribución efectuada por el área técnica respectiva”.

Que la Dirección de Hidrocarburos, mediante memorando radicado 3-2023-032721 del 24 de noviembre de 2023, presentó la distribución de subsidios a la tarifa de los usuarios de Gas Combustible, correspondiente a por concepto de saldo del subsidio por tal concepto, del primer trimestre de 2023, para lo cual informó:

“(…)

1. La presente distribución de subsidios se calculó con base en la información aportada por los prestadores del servicio, la cual fue validada por esta Dirección, según la relación de los oficios de validación enviados a las empresas:

EMPRESA	NIT	Radic. Validación feb-23	FECHA
ALCANOS DE COLOMBIA S.A ESP	891.101.577-4	2-2023-026089	31/08/2023
COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A ESP	900.716.459-5	2-2023-026353	2/09/2023
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900.957.357-6	2-2023-026367	2/09/2023
COMPRIGAS S.A.S ESP	901.020.967-0	2-2023-026365	2/09/2023
DISTICON S.A.S ESP	900.563.448-6	2-2023-026222	1/09/2023
Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	800.202.395-3	2-2023-026068	31/08/2023
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERENA - ECAAAS ESP	800163392 - 3	2-2023-026363	2/09/2023
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901.175.206-1	2-2023-026357	2/09/2023
Empresas Públicas de Medellín - EPM E.S.P.	890.904.996-1	2-2023-026065	31/08/2023
G8 Proyectos Energéticos S.A.S. E.S.P.	900.542.835-3	2-2023-026351	2/09/2023
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	830.045.472-8	2-2023-026081	31/08/2023
Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	804.000.551-3	2-2023-026077	31/08/2023
Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.	890.205.952-7	2-2023-	31/08/2023

EMPRESA	NIT	Radic. Validación feb-23	FECHA
		026106	
Gases de Occidente S.A. E.S.P.	800.167.643-5	2-2023-026080	31/08/2023
Gases del Caribe S.A. E.S.P.	890.101.691-2	2-2023-026087	31/08/2023
Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	800.218.682-2	2-2023-026082	31/08/2023
Gases del Llano - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800.021.272-9	2-2023-026067	31/08/2023
Gases del Oriente S.A. E.S.P.	890.503.900-2	2-2023-026105	31/08/2023
Gases del Sur de Santander - GASUR S.A. E.S.P.	804.002.801-9	2-2023-026109	31/08/2023
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901.021.569-7	2-2023-026355	2/09/2023
HEGA S.A ESP	900.197.640-4	2-2023-026114	31/08/2023
Ingeniería y Servicios - INS S.A. E.S.P.	804.011.800-1	2-2023-026094	31/08/2023
MADIGAS Ingenieros S.A. E.S.P.	822.001.073-4	2-2023-026086	31/08/2023
Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.	890.208.316-6	2-2023-026092	31/08/2023
Nacional de Servicios Públicos - NSP S.A. E.S.P.	830.118.416-1	2-2023-026219	1/09/2023
PROVISERVICIOS S.A ESP	804.013.578-8	2-2023-026095	31/08/2023
Proyectos de Ingeniería y Comercialización de Gas - INPROGAS S.A. E.S.P.	804.002.825-5	2-2023-026217	1/09/2023
REDNOVA S.A.S ESP	901.042.814-7	2-2023-026352	2/09/2023
Servicios Públicos Colombianos - SERVICOLOMBIANO S.A.S E.S.P.	901.213.527-2	2-2023-026362	2/09/2023
Servicios Públicos Ingeniería y Gas - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809.012.699-4	2-2023-026113	31/08/2023
Surcolombiana de Gas - SURGAS S.A. E.S.P.	830.510.717-1	2-2023-026096	31/08/2023
Surtidora de Gas del Caribe - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890.400.869-9	2-2023-026088	31/08/2023
Trade Central S.A.S ESP	901.096.355-1	2-2023-026364	2/09/2023
VANTI S.A. E.S.P.	800.007.813-5	2-2023-026066	31/08/2023

(...).

2. La Dirección de Hidrocarburos recibió reporte de la información correspondiente al segundo trimestre de 2023, de parte de las Empresas Prestadoras del Servicio – E.S.P. del Sector Gas Combustible, conforme al artículo 2.2.3.2.6.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

3. Mediante comunicación con radicado Minenergía No. 1-2023-044601 del 06 de septiembre de 2023 remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se le informó al Ministerio de Minas y Energía las empresas del sector de gas combustible que se encuentran al día con el cargue de información en el Sistema Único de Información – SUI al 30 de junio de 2023.

4. Se determinó el monto de recursos y su distribución para el pago del saldo de subsidios del segundo trimestre de 2023, según la metodología establecida en el "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL SECTOR DE GAS- FSSRI" código SIGME EP-P-27" de acuerdo con el Sistema Integrado de Información del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

5. En el cálculo del saldo pendiente por reconocer a las empresas del sector gas combustible distribuido por red durante el segundo trimestre de 2023, que incluyen saldos de periodos anteriores (1-2022 a 4-2022 y 1-2023), puesto que las empresas se pusieron al día con el cargue de información en el SUI, al 30 de junio de 2023, respecto a los periodos objeto de giro, de acuerdo con la siguiente relación:

EMPRESA	NIT	Radic. Validación 1 - 2022	Radic. Validación 2 - 2022	Radic. Validación 3 - 2022	Radic. Validación 4 - 2022	Radic. Validación 1 -2023
COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A ESP	900.716.459-5				2-2023-008950	2-2023-0023292
Valor del pago pendiente por reconocer:					\$ 134.884.403	\$ 201.657.004

Servicios Públicos Colombianos - SERVICOLOMBIANO S.A.S E.S.P.	901.213.527-2	2-2022-017610	2-2022-027584	2-2023-001522	2-2023-008898	2-2023-023386
Valor del pago pendiente por reconocer:		\$ 1.283.704	\$ 12.123.387	\$ 25.525.534	\$ 35.716.359	\$ 44.283.792

6. Mediante la Resolución 00901 del 28 de agosto de 2023 se realizó el primer pago parcial del segundo trimestre de 2023 por valor de \$141.125.087.517 a las empresas del sector gas combustible. A través de la Resolución 00941 del 05 de septiembre de 2023 se realizó el segundo pago parcial del 2-2023 a las empresas por valor de \$84.675.052.505. De acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	VALIDACIÓN 2-2023	RESOLUCIÓN 00901 1º PAGO PARCIAL 2023 - 2	RESOLUCIÓN 00941 2º PAGO PARCIAL 2023 - 2	Valor del Saldo 2 - 2023
Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	\$36.530.437.820	\$16.364.171.497	\$9.818.502.898	\$10.347.763.425
Colombian Energy Group S.A.S ESP- GRENCOL	\$511.036.322	\$252.225.874	\$151.335.524	\$107.474.924
Colombiana de Servicios Públicos Sostenibles S.A ESP	\$552.196.329			\$552.196.329
Comprigas S.A.S ESP	\$224.440.460	\$98.737.679	\$59.242.607	\$66.460.175
Disticon S.A ESP	\$637.177.907	\$288.520.765	\$173.112.459	\$175.544.683
Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	\$13.066.676.489	\$6.430.166.412	\$3.858.099.847	\$2.778.410.230
Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena - ECAAAS ESP	\$195.838.367			\$195.838.367
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S		\$430.889.951	\$258.533.971	\$240.306.120
Empresas Públicas de Medellín - EPM E.S.P.	\$22.174.143.451	\$10.601.332.601	\$6.360.799.561	\$5.212.011.289
G8 Proyectos Energéticos S.A.S. E.S.P.	\$445.101.050	\$210.925.120	\$126.555.072	\$107.620.858
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	\$8.862.079.981	\$4.240.711.425	\$2.544.426.855	\$2.076.941.701
Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	\$4.328.118.457	\$2.071.657.834	\$1.242.994.700	\$1.013.465.923
Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.	\$4.182.271.447	\$2.232.768.637	\$1.339.661.182	\$609.841.628
GasTumaco S.A.S ESP	\$69.184.697	\$42.563.611	\$25.538.167	\$1.082.919
Gases de Occidente S.A. E.S.P.	\$33.752.116.384	\$16.860.011.448	\$10.116.006.869	\$6.776.098.067
Gases del Caribe S.A. E.S.P.	\$43.678.061.948	\$22.985.037.715	\$13.791.022.629	\$6.902.001.604
Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	\$1.114.119.960	\$454.792.092	\$272.875.255	\$386.452.613
Gases del Llano - LLANOGAS S.A. E.S.P.	\$5.188.410.084	\$2.140.846.240	\$1.284.507.744	\$1.763.056.100
Gases del Oriente S.A. E.S.P.	\$11.490.071.614	\$5.567.331.590	\$3.340.398.954	\$2.582.341.070
Gases del Sur de Santander - GASUR S.A. E.S.P.	\$868.953.080			\$868.953.080
HEGA S.A. E.S.P.	\$268.167.267	\$125.564.428	\$75.338.657	\$67.264.182
Ingeniería y Servicios - INS S.A. E.S.P.	\$1.511.263.387	\$651.009.312	\$390.605.587	\$469.648.488
MADIGAS Ingenieros S.A. E.S.P.	\$1.753.676.025	\$832.294.882	\$499.376.929	\$422.004.214
Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.	\$3.539.262.457	\$1.523.598.570	\$914.159.142	\$1.101.504.745
Nacional de Servicios Públicos - NSP S.A. E.S.P.	\$471.128.886	\$216.921.879	\$130.153.127	\$124.053.880
Promotora de Servicios Públicos - PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. (PLEXA)	\$2.475.455.352			\$495.091.070
Proyectos de Ingeniería y Comercialización de Gas - INPROGAS S.A. E.S.P.	\$332.929.131	\$156.479.604	\$93.887.762	\$82.561.765
RedNova S.A ESP	\$2.986.016.429	\$1.293.132.041	\$775.879.224	\$917.005.164
Servicios Públicos Colombianos S.A.S. E.S.P.	\$175.100.455			\$175.100.455
Servicios Públicos Ingeniería y Gas - SERVINGAS S.A. E.S.P.	\$362.051.239	\$167.491.174	\$100.494.704	\$94.065.361
Surcolombiana de Gas - SURGAS S.A. E.S.P.	\$6.744.462.488	\$2.993.405.147	\$1.796.043.088	\$1.955.014.253
Surtidora de Gas del Caribe - SURTIGAS S.A. E.S.P.	\$32.141.174.760	\$15.335.965.922	\$9.201.579.553	\$7.603.629.285
TRADE CENTRAL S.A.S ESP	\$19.023.398	\$3.343.200	\$2.005.920	\$13.674.279
VANTI S.A. E.S.P.	\$39.435.739.083	\$21.009.671.573	\$12.605.802.944	\$5.820.264.566

EMPRESA	VALIDACIÓN 2-2023	RESOLUCIÓN 00901 1º PAGO PARCIAL 2023 - 2	RESOLUCIÓN 00941 2º PAGO PARCIAL 2023 - 2	Valor del Saldo 2 - 2023
Yavegas S.A. E.S.P.	\$1.019.177.937	\$507.220.512	\$304.332.307	
<b>TOTAL</b>		<b>\$141.125.087.517</b>	<b>\$84.675.052.505</b>	<b>\$62.104.742.812</b>

7. Se aclara que, en la presente distribución, ya que se trata del pago del saldo de subsidios para el segundo trimestre de 2023, solamente se incluyen aquellas empresas que se encontraban al día en el cargue de información en el SUI al 30 de junio de 2023, conforme al procedimiento EP-P-27, mencionado arriba.

8. Distribución de subsidios:

Por lo anterior, solicitamos la expedición de la resolución que ordena el pago del saldo por concepto de recursos destinados a cubrir el déficit de subsidios pagados por los distribuidores de gas combustible hasta el periodo 2 - 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SALDO SEGUNDO TRIMESTRE 2023.</b>			
Empresa	NIT	PAGO SALDO 2-2023	USUARIOS BENEFICIADOS
Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	891.101.577-4	10.347.763.425	706.226
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S ESP - GRENCOL	900.957.357-6	107.474.924	7.356
COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A ESP	900.716.459-5	552.196.329	3.961
COMPRIGAS S.A.S ESP	901.020.967-0	66.460.175	5.403
DISTICON S.A.S ESP	900.563.448-6	175.544.683	10.842
Efigas S.A. E.S.P. - CALDAS-RISARALDA-QUINDIO	800.202.395-3	2.778.410.230	331.961
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA - ECAAAS ESP	800.163.392-3	195.838.367	2.053
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901.175.206-1	240.306.120	13.783
Empresas Públicas de Medellín - EPM E.S.P.	890.904.996-1	5.212.011.289	682.911
G8 Proyectos Energéticos S.A.S. E.S.P.	900.542.835-3	107.620.858	6.985
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	830.045.472-8	2.076.941.701	246.944
Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	804.000.551-3	1.013.465.923	97.721
Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.	890.205.952-7	609.841.628	155.720
Gases de Occidente S.A. E.S.P.	800.167.643-5	6.776.098.067	750.659
Gases del Caribe S.A. E.S.P.	890.101.691-2	6.902.001.604	825.474
Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	800.218.682-2	386.452.613	46.945
Gases del Llano - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800.021.272-9	1.763.056.100	145.973
Gases del Oriente S.A. E.S.P.	890.503.900-2	2.582.341.070	175.338
Gases del Sur de Santander - GASUR S.A. E.S.P.	804.002.801-9	868.953.080	17.075
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901.021.569-7	1.082.919	1.468
HEGA S.A. E.S.P.	900.197.640-4	67.264.182	5.660
Ingeniería y Servicios - INS S.A. E.S.P.	804.011.800-1	469.648.488	23.628
MADIGAS Ingenieros S.A. E.S.P.	822.001.073-4	422.004.214	44.200
Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.	890.208.316-6	1.101.504.745	93.936
Nacional de Servicios Públicos - NSP S.A. E.S.P.	830.118.416-1	124.053.880	9.028
Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804.013.578-8	495.091.070	53.002
Proyectos de Ingeniería y Comercialización de Gas - INPROGAS S.A. E.S.P.	804.002.825-5	82.561.765	6.887
REDNOVA S.A.S ESP	901.042.814-7	917.005.164	43.893
SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P. - SERVICOLOMBIANO	901.213.527-2	175.100.455	895
Servicios Públicos Ingeniería y Gas - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809.012.699-4	94.065.361	7.077
Surcolombiana de Gas - SURGAS S.A. E.S.P.	830.510.717-1	1.955.014.253	86.158
Surtidora de Gas del Caribe - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890.400.869-9	7.603.629.285	715.806
TRADE CENTRAL S.A.S	901.096.355-1	13.674.279	473
VANTI S.A. E.S.P.	800.007.813-5	5.820.264.566	1.095.999
<b>TOTAL</b>		<b>62.104.742.812</b>	<b>6.421.440</b>

(...).

Que con ocasión de lo anterior, la Subdirección Administrativa y financiera realizó las verificaciones formales de la documentación entregada por parte de la Dirección de Hidrocarburos; asume la presunción de validez de los conceptos, certificaciones y declaraciones emanadas de esa Dirección; no cuenta con elementos de juicio que hagan pensar que los cálculos sean equivocados; y en consecuencia, toma como válida la información contenida en los documentos que soportan la solicitud de expedición de este acto administrativo; por tanto, esta Subdirección procede a ordenar el giro de los subsidios de acuerdo con la distribución realizada por el área técnica.

### 3. Presupuestales y Financieros

Que de conformidad con el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó una partida presupuestal al proyecto 2101-1900-8 "Distribución de Recursos a usuarios de Gas Combustible por Red de estratos 1 y 2 Nacional" por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$989.482.000.000).

Que para la presente orden de giro se cuenta con el CDP No. 104223 del 01 de noviembre de 2023 por valor de SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$62.104.742.812), con el objeto: -PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 142/1994, DECRETO 1073/2015 Y LEY 1955/2019, LEY 2276/2022 Y DECRETO 2590/2022. PAGO SALDO 2° TRIMESTRE DE 2023.

Que los recursos a distribuir se transferirán en las cuentas bancarias que han sido registradas y se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- las cuales fueron validadas por Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.

Que por lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Ordenar el giro por la suma de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$62.104.742.812)**, a las empresas que a continuación se relacionan, por concepto de saldo de subsidios del segundo trimestre de 2023, y anteriores, conforme a la distribución de recursos presentada por el área técnica:

**Tabla No. 1**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED**  
**PAGO SALDO SUBSIDIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

#	EMPRESA	VALIDACIÓN 2-2023	RESOLUCIÓN 00901 1° PAGO PARCIAL 2023 - 2	RESOLUCIÓN 00941 2° PAGO PARCIAL 2023 - 2	Valor del Saldo 2 - 2023
1	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$36.530.437.820	\$16.364.171.497	\$9.818.502.898	\$10.347.763.425
2	COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S ESP-GRENCOL	\$511.036.322	\$252.225.874	\$151.335.524	\$107.474.924
3	COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A ESP	\$215.654.922			\$215.654.922
4	COMPRIGAS S.A.S ESP	\$224.440.460	\$98.737.679	\$59.242.607	\$66.460.175
5	DISTICON S.A ESP	\$637.177.907	\$288.520.765	\$173.112.459	\$175.544.683
6	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$13.066.676.489	\$6.430.166.412	\$3.858.099.847	\$2.778.410.230

#	EMPRESA	VALIDACIÓN 2-2023	RESOLUCIÓN 00901 1° PAGO PARCIAL 2023 - 2	RESOLUCIÓN 00941 2° PAGO PARCIAL 2023 - 2	Valor del Saldo 2 - 2023
7	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERENA - ECAAAS ESP	\$195.838.367			\$195.838.367
8	EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	\$929.730.042	\$430.889.951	\$258.533.971	\$240.306.120
9	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	\$22.174.143.451	\$10.601.332.601	\$6.360.799.561	\$5.212.011.289
10	G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	\$445.101.050	\$210.925.120	\$126.555.072	\$107.620.858
11	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	\$8.862.079.981	\$4.240.711.425	\$2.544.426.855	\$2.076.941.701
12	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	\$4.328.118.457	\$2.071.657.834	\$1.242.994.700	\$1.013.465.923
13	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$4.182.271.447	\$2.232.768.637	\$1.339.661.182	\$609.841.628
14	GASTUMACO S.A.S ESP	\$69.184.697	\$42.563.611	\$25.538.167	\$1.082.919
15	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$33.752.116.384	\$16.860.011.448	\$10.116.006.869	\$6.776.098.067
16	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$43.678.061.948	\$22.985.037.715	\$13.791.022.629	\$6.902.001.604
17	GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	\$1.114.119.960	\$454.792.092	\$272.875.255	\$386.452.613
18	GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	\$5.188.410.084	\$2.140.846.240	\$1.284.507.744	\$1.763.056.100
19	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$11.490.071.614	\$5.567.331.590	\$3.340.398.954	\$2.582.341.070
20	GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	\$868.953.080			\$868.953.080
21	HEGA S.A. E.S.P.	\$268.167.267	\$125.564.428	\$75.338.657	\$67.264.182
22	INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	\$1.511.263.387	\$651.009.312	\$390.605.587	\$469.648.488
23	MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	\$1.753.676.025	\$832.294.882	\$499.376.929	\$422.004.214
24	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$3.539.262.457	\$1.523.598.570	\$914.159.142	\$1.101.504.745
25	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	\$471.128.886	\$216.921.879	\$130.153.127	\$124.053.880
26	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS - PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. (PLEXA)	\$2.475.455.352	\$1.980.364.282 = \$807.868.503 (R.1086 20/oct/2023) + \$429.859.173 (R.1069 03/oct/2023) + \$742.636.606 (R.1306 02/nov/2023)		\$495.091.070
27	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	\$332.929.131	\$156.479.604	\$93.887.762	\$82.561.765
28	REDNOVA S.A ESP	\$2.986.016.429	\$1.293.132.041	\$775.879.224	\$917.005.164
29	SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P.	\$56.167.679			\$56.167.679
30	SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	\$362.051.239	\$167.491.174	\$100.494.704	\$94.065.361
31	SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	\$6.744.462.488	\$2.993.405.147	\$1.796.043.088	\$1.955.014.253
32	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	\$32.141.174.760	\$15.335.965.922	\$9.201.579.553	\$7.603.629.285
33	TRADE CENTRAL S.A.S ESP	\$19.023.398	\$3.343.200	\$2.005.920	\$13.674.279
34	VANTI S.A. E.S.P.	\$39.435.739.083	\$21.009.671.573	\$12.605.802.944	\$5.820.264.566
				<b>TOTAL</b>	<b>\$61.649.268.629</b>

**Tabla No. 2**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE**  
**DOMICILIARIO POR RED**  
**PAGO SUBSIDIOS TRIMESTRES ANTERIORES A SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023**

#	EMPRESA	Primer trim 2022	Segundo trim 2022	Tercer Trim 2022	Cuarto Trim 2022	Primer Trim 2023	Total
1	COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A ESP				\$ 134.884.403	\$ 201.657.004	\$ 336.541.407
2	SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P.	\$ 1.283.704	\$ 12.123.387	\$ 25.525.534	\$ 35.716.359	\$ 44.283.792	\$ 118.932.776
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 455.474.183</b>

Saldo Segundo trimestre	\$61.649.268.629
Trimestres anteriores	\$ 455.474.183
Total	\$62.104.742.812

**Parágrafo.** El Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, deberá efectuar el registro de la asignación de los recursos.

**Artículo 2.** Autorizar al Grupo de Tesorería del Ministerio de Minas y Energía, para que distribuya los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada del Plan Anual de Caja –PAC–.

**Parágrafo 1.** El giro correspondiente a la PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa PLEXA S.A.S. E.S.P, NIT. 860.515.802, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 1-2023-023095 del 08 de mayo de 2023.

**Parágrafo 2.** Del giro correspondiente a la empresa COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A E.S.P., según radicado No. 1-2023-029137 del 07 de junio de 2023 se debe girar el valor de \$124.247.733 a la empresa MONTAGAS S.A E.S.P., que aceptó recibir mediante radicado minenergía 1-2023- 043334 del 30 de agosto de 2023, por este valor, a la cuenta bancaria corriente No. 83885124339 de Bancolombia.

**Parágrafo 3.** Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

**Tabla No.3**  
**RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE**  
**DOMICILIARIO POR RED**

#	EMPRESA	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR (\$)
1	ALCANOS DE COLOMBIA	891101577	076-99844793	Ahorro	Bancolombia	\$10.347.763.425
2	COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900957357	824890168-81	Ahorro	Bancolombia	\$107.474.924
3	COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A ESP	900716459	07993356738	Corriente	Bancolombia	\$427.948.596
4	COMPRIGAS S.A.S ESP	901020967	35286249344	Corriente	Bancolombia	\$66.460.175



#	EMPRESA	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR (\$)
5	DISTICON S.A.S ESP	900563448	334003688	Corriente	BBVA	\$175.544.683
6	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800202395	070-202395-06	Corriente	Bancolombia	\$2.778.410.230
7	EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERENA - ECAAAS ESP	800.163.392-3	084-200-0655	Corriente	B.B.V.A	\$195.838.367
8	EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901.175.206-1	847000243-09	Ahorro	Bancolombia	\$240.306.120
9	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890.904.996-1	101-355139	Corriente	ITAU CorpBanca Colombia	\$5.212.011.289
10	G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900.542.835-3	19-83825427-9	Ahorro	Bancolombia	\$107.620.858
11	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830.045.472-8	005069994225	Corriente	Banco Davivienda	\$2.076.941.701
12	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804.000.551-3	005069994217	Corriente	Banco Davivienda	\$1.013.465.923
13	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890.205.952-7	005000283662	Ahorro	Banco Davivienda	\$609.841.628
14	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800.167.643-5	060-167643-02	Corriente	Bancolombia	\$6.776.098.067
15	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890.101.691-2	080101691-09	Corriente	Bancolombia	\$6.902.001.604
16	GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800.218.682-2	636-10305-3	Corriente	Bogotá	\$386.452.613
17	GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800.021.272-9	096000278752	Ahorro	Banco Davivienda	\$1.763.056.100
18	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890.503.900-2	0306-488800	Ahorro	B.B.V.A.	\$2.582.341.070
19	GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	804002801-9	555-674406-01	Corriente	Bancolombia	\$868.953.080
20	GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901.021.569-7	89489988632	Corriente	Bancolombia	\$1.082.919
21	HEGA S.A. E.S.P.	900.197.640-4	283081990	Corriente	Bogotá	\$67.264.182
22	INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804.011.800-1	046769999-486	Corriente	Banco Davivienda	\$469.648.488
23	MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822.001.073-4	108-05275-4	Corriente	Bogotá	\$422.004.214
24	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890.208.316-6	20300197-9	Corriente	Bogotá	\$1.101.504.745
25	MONTAGAS S.A. E.S.P.	891.202.203-9	83885124339	Corriente	Bancolombia	\$124.247.733
26	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830.118.416-1	839-010246	Corriente	B.B.V.A.	\$124.053.880
27	PLEXA SAS ESP	860.515.802 - 1	172-7028259-5	Corriente	Bancolombia	\$495.091.070
28	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN	804.002.825-5	048869996818	Corriente	Banco Davivienda	\$82.561.765

#	EMPRESA	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR (\$)
	DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.					
29	REDNOVA S.A.S ESP	901.042.814-7	0317-118-3486	Corriente	Bancolombia	\$917.005.164
30	SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P.	901213527 - 2	21000010-083	Corriente	Bancolombia	\$175.100.455
31	SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809.012.699-4	10890014423-0	Ahorro	Banco Davivienda	\$94.065.361
32	SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830.510.717-1	45522355961	Corriente	Bancolombia	\$1.955.014.253
33	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890.400.869-9	056000327785	Ahorro	Banco Davivienda	\$7.603.629.285
34	TRADE CENTRAL S.A.S ESP	901.096.355 - 1	30200001998	Ahorro	Bancolombia	\$13.674.279
35	VANTI S.A. E.S.P.	800.007.813-5	005000283670	Ahorros	Banco Davivienda	\$5.820.264.566
					<b>TOTAL</b>	<b>\$62.104.742.812</b>

**Artículo 3.** Comuníquese el presente acto administrativo a las empresas listadas en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Noviembre de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Andrea Benavides Mayorca  
Subdirectora  
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.  
Elaboró: Nelson Javier Dueñas Vega  
Revisó: Marcela Rozo Covalada  
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca